

## CAMBIOS EN LOS MODELOS 347 Y 180

---

### ¿Quiénes son los nuevos obligados?

- **Comunidades de Propietarios y determinadas entidades de carácter social.**

Se incluyen las comunidades de bienes en régimen de propiedad horizontal así como determinadas entidades o establecimientos de carácter social (art. 20.Tres LIVA), por las adquisiciones en general de bienes o servicios que efectúen al margen de las actividades empresariales o profesionales, incluso aunque no realicen actividades de esta naturaleza. No se deben consignar, sin embargo, conceptos como consumo de luz, agua, combustibles o los seguros comunitarios. En el caso de las comunidades de propietarios, la información se suministrará sobre una base de cómputo anual.

- **Sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado del IVA.**

Deberán suministrar información no sólo de las operaciones por las que emitan factura sino también de aquellas por las que reciban factura y estén anotadas en el Libro Registro de facturas recibidas.

- **Administraciones Públicas.**

Se amplía la obligación de informar en esta declaración para las entidades integradas en las distintas Administraciones Públicas a que se refiere el [apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público](#). Estas entidades deberán relacionar a todas aquellas personas o entidades a quienes hayan satisfecho subvenciones, auxilios o ayudas, **cualquiera que sea su importe**.

## ¿Qué pasa con los arrendadores?

En la próxima declaración relativa al ejercicio 2014, **los arrendadores ya no tendrán obligación de presentar el modelo 347** como consecuencia de la modificación del modelo 180 (Resumen anual de retenciones).

En el nuevo modelo 180 se incluyen nuevos campos correspondientes a las **referencias catastrales** y a los datos necesarios para la localización de los inmuebles urbanos arrendados por lo que, al tener un contenido coincidente con la declaración anual de operaciones con terceras personas por las operaciones de arrendamiento de inmuebles urbanos que sean locales de negocio y estén sujetos a retención, quedan excluidas del deber de declaración del arrendador en el modelo 347, reduciendo con ello las cargas administrativas.

## ¿Qué cambios afectan al contenido?

### Régimen especial de Criterio de Caja (RECC).

Se incluyen **casillas específicas para declarar** las operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja. Los sujetos pasivos acogidos al Régimen Especial del Criterio de Caja se eximen de desglosar en el modelo 347 las operaciones por trimestre y suministrarán toda la información que vengan obligados a relacionar en su declaración anual, sobre una **base de cómputo anual**. Lo mismo se aplica para los destinatarios de sus operaciones.

### Identificación separada de operaciones.

Deberán identificarse de forma separada:

- Operaciones a las que se aplique el Régimen Especial del Criterio de Caja.
- Operaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la inversión del sujeto pasivo.
- Operaciones que se vinculen al Régimen de depósito distinto al aduanero.



## NIF-IVA

Por otra parte, se incorpora un nuevo campo de identificación del declarado para consignar el **NIF-IVA** en el caso de empresarios o profesionales establecidos en otro Estado miembro que carezcan de NIF.

|                                    |  |   |  |   |                             |                       |  |  |
|------------------------------------|--|---|--|---|-----------------------------|-----------------------|--|--|
| Agencia Tributaria                 |  | Declaración anual de operaciones con tercera personas           | Relación de declarados   |   |                             | Pág. 2                |  |  |
|                                    |  | DECLARACIÓN   |  |   |                             | Modelo                |  |  |
|                                    |  |   | HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES<br>(CLAVES A, B, C, D, E, F Y G) |   |                             | 347                   |  |  |
| Datos identificativos de esta hoja |  | Espacio reservado para número identificativo y código de barras |  |   |                             |                       |  |  |
| NIF del declarante                 |  | Ejercicio   | 3 Recorte rectangular  |   |                             |                       |  |  |
| Declarado 1                        |  | NIF-IVA declarado   | NIF representante  | Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado |                             |                       | 2  |  |
| NIF declarado                      |  | País (Código)   | Clave operación  | Operación seguro  | Arrendamiento local negocio | Operación IVA de caja | Op. con inversión sujeto pasivo                                      | Op. régimen de depósito distrito del aduanero                        |
| Provincia (Código)                 |  | Ejercicio   |  |   |                             |                       |  |  |
| Importe percibido en metálico      |  | Importe anual de las operaciones                                | Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA   |   |                             |                       | Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja |  |
| Importe de las operaciones         |  | 1 T   | Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA         | 1 T   | 2 T                         | 3 T                   | 4 T  | Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja |
| 1 T                                |  | 2 T   | 3 T  | 4 T   |                             |                       |  |  |
| 2 T                                |  | 3 T   | 4 T  |   |                             |                       |  |  |
| 3 T                                |  | 4 T   |  |   |                             |                       |  |  |
| 4 T                                |  |   |  |   |                             |                       |  |  |

*Departamento Jurídico de SIGA 98, SA*